



PU/146

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, **29 SEP 2016**

VISTO: la nota elevada por el Director de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, Dr. Fernando Gómez, con fecha 15 de setiembre de 2016;

RESULTANDO: I) que por la misma se informó que en el marco de una instancia de cooperación con el Equipo Argentino de Antropología Forense se coordinó la visita a nuestro país del técnico Miguel Nieva;

II) que la misma se efectuará entre los días 25 y 29 de setiembre del año en curso;

III) que en tal sentido, corresponde abonar los gastos de pasajes de la ciudad de Rosario (República Argentina) a nuestro país y su alojamiento;

CONSIDERANDO: I) que procede por tanto dictar el correspondiente acto administrativo autorizando el pago de hasta la suma de U\$S 1.010 (dólares estadounidenses mil diez), a efectos de abonar los gastos reseñados en el RESULTANDO III) de la presente resolución;

II) que la División Financiero Contable de la Presidencia de la República ha realizado la afectación correspondiente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**

RESUELVE:

1º.- Autorízase el pago de hasta la suma de U\$S 1.010 (dólares estadounidenses mil diez), a fin de abonar los gastos señalados en el RESULTANDO III) de la presente resolución, referente a la visita del técnico Miguel Nieva a nuestro país, entre los días 25 y 29 de setiembre de 2016.

2º.- La erogación resultante de la presente resolución se atenderá con cargo al Programa 481, Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Objeto del Gasto 296 "Gastos de Protocolo".

3º.- Comuníquese, etc.



Dr. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República

